

Bogotá D.C.

Señora:

YENNY PAOLA PEÑA BECERRA

Dirección: Kr 5 111 29 Sur

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2025-10631 - AVISO POSIBLE PERDIDA DE EJECUTORIA PROGRAMA OFERTA PREFERENTE

Respetada señora Yenny Paola, cordial saludo:

Con fundamento en las funciones establecidas en los artículos 17 y 19 del Decreto 653 de 2025 y, en atención a la comunicación con **No. de radicado 1-2025-10631 del 14 de marzo del 2025**, remitida por la Constructora **AMARILO S.A.S.**, en la que informa que usted se encuentra en el listado de hogares que *"4. No mantener el cierre financiero hasta la escrituración de la unidad habitacional."*, nos permitimos informarle que una vez verificadas nuestras bases de datos y plataformas de información, se evidenció que al hogar representado por el(la) señor(a) **YENNY PAOLA PEÑA BECERRA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1031148381**, se le asignó un subsidio distrital de vivienda en el marco del programa Oferta Preferente mediante **Resolución 360 del 2 de marzo de 2023**, para aplicar en la unidad habitacional **Torre 1 Apartamento 1601, del proyecto SENDEROS DEL PORTAL**.

En vista del informe presentado por la Constructora **AMARILO S.A.S.**, y en aplicación del párrafo del artículo 33 de la Resolución 710 de 2022, aplicable para el caso en específico en virtud del régimen de transición establecido en el artículo 40 de la Resolución 836 de 2025, la Dirección de Financiación de Vivienda le concede un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación para que se pronuncie mediante oficio radicado en el correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co o si su deseo es acercarse a las instalaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, ubicada en la carrera 13 No. 52-13, para que usted haga las aclaraciones y manifestaciones al respecto debidamente soportadas so pena de dar aplicación al artículo 33 de la mencionada resolución y proceder a declarar la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo mediante el cual se le asignó el subsidio a su hogar, con fundamento en el art. 91 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Sin otro particular, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos y no requieren intermediarios.



Fecha: 04/03/2026 12:34:16 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2025-10631 - AVISO POSIBLE PERDIDA DE EJECUTO
Destino: YENNY PAOLA PEÑA BECERRA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.FINANCIACION.VIV

Ante cualquier irregularidad no dude en quejarse y denunciar a través de la Línea 195, el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones "Bogotá te Escucha", y al correo electrónico: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: IBETH DALILA LOZANO PUENTES
Revisó: CRISTIAN CAMILO PENA TABARQUINO-DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA -
Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número								
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado								
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado								
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado								
	1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor									
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Cesar Augusto					Nombre del distribuidor:	05 MAR 2026				
C.C. Centro de Distribución:	Castiblanco Peña					C.C. Centro de Distribución:					
Observaciones:	NO vive en esa dirección					Observaciones:					





